



JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUAN DAVID OSSA GOMEZ contra NEGOCIOS Y AMOBLADOS S.A.S., se requiere por ultima vez a ambas partes para que procedan a cancelar el valor del experticio so pena de la imposición de una multa entre cinco a diez salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con los poderes de instrucción y dirección del proceso establecidos en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 104, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de JUNIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2016 00570 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1f5159727ca4da7da0907b659171df05070c65ec0fd863075a35d78d87be8ab

Documento generado en 16/06/2021 04:37:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>